



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00611660- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTE. LUIS ALBERTO BULACIOS -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00611660- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se tramita el cambio de función de acuerdo a su formación del agente LUIS ALBERTO BULACIOS, Mucamo del Hospital Senillosa, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, para cumplir funciones como Auxiliar de Estadística en el mencionado Hospital, a partir de la notificación de la presente norma;

Que mediante Decreto DECTO-2023-27-E-NEU-GPN, se autorizó el llamado a concurso de un (1) puesto "Auxiliar de Estadística (XAD), secuencia a confirmar", Categoría AD1;

Que el agente BULACIOS resultó ganador en primer orden de mérito de la Selección Interna para ocupar dicho puesto, según Acta Jurado, avalada por Resolución RESOL-2023-380-E-NEU-MS;

Que para efectuar dicho trámite se utilizará el puesto vacante por baja por jubilación ordinaria según Resolución RESOL-2022-1257-E-NEU-MS de la ex-agente ROXANA ISABEL WAGNER (Legajo N° 954239 - CUIL N° 23-20004671-4 - Auxiliar Administrativo (XAA) Secuencia 0001 - Categoría AD5 – Planta Permanente);

Que por Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir el cargo vacante en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3365, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente

ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6º, determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que mediante Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN, se establecieron las bases y condiciones para los concursos del Sistema Provincial Público de Salud;

Que resulta necesario facultar a la titular del Ministerio de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a concurso, determinando las bases y condiciones de los mismos;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVIÉRTASE un (1) cargo AD5 de JUR.10 - S.A.L - URP.14 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUFU.1111, a un (1) cargo AD1 de JUR.10 - S.A.L - URP.14 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2º: TRANSFÓRMASE a partir de la notificación de la presente norma, un (1) puesto “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia 0001”, Categoría AD1, perteneciente a la Planta Funcional del Hospital Senillosa dependiente de la Jefatura Zona Sanitaria I, en un (1) Puesto “Auxiliar en Estadística (XAD), secuencia a confirmar”, Categoría AD1.

Artículo 3º: ASÍGNASE a partir de la notificación de la presente norma, al agente **LUIS ALBERTO BULACIOS** (Legajo N° 8754 - CUIL N° 20-30001939-1 - Planta Permanente), el puesto “Auxiliar en Estadística (XAD), secuencia a confirmar”, Categoría AD1, en la Planta Funcional del Hospital Senillosa dependiente de la Jefatura Zona Sanitaria I, con más lo establecido en el Título III, más el adicional Artículo 92º (8,5% Turno Rotativo) de la Ley 3118, cubriendo el puesto autorizado mediante Decreto DECTO-2023-27-E-NEU-GPN de la ex-agente ROXANA ISABEL WAGNER (Legajo N° 954239 - CUIL N° 23-20004671-4 - Auxiliar Administrativo (XAA) Secuencia 0001 - Categoría AD5 - Planta Permanente), quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto “Mucamo (YMM), Categoría OP, secuencia 0002”, en el citado Hospital, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L.- URP. 14 - PRG. 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: AUTORÍZASE el llamado a concurso de la vacante generada por el cambio de función del artículo 3º de la presente norma, según las bases y condiciones establecidas en el Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN, con su anexo en documento **IF-2023-00814650-NEU-DESP#MS**.

Artículo 5º: DETERMÍNASE que al momento de generarse la asignación se realizarán las conversiones presupuestarias correspondientes.

Artículo 6º: FACÚLTASE a la titular del Ministerio de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a concurso autorizado en la presente norma y a establecer las bases y condiciones del mismo, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del artículo 15º

del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 7º: Por la Dirección General Auditoría de Personal de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 8º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 9º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.